

NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	METAS	PRESUUESTO	REGLAS DE OPERACIÓN LINK	AREA EJECUTORA	RESPONSABLE DIRECTO	REQUISITOS	TRÁMITES	FORMATO	PAJON DE BENEFICIARIOS
ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES (ESTATA)	Reducir la vulnerabilidad económica y de carencia social de la población jiliscoense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo. Se brindará la dependencia económica de las personas adultas mayores para incrementar su bienestar y mejorar su calidad de vida. Generar dinámicas sociales que aumenten la integración y participación en la sociedad de las personas adultas mayores a través de talleres, encuentros, etc capacitaciones.	Incrementar los ingresos de la población jiliscoense Adulta Mayor de 65 años o más que no recibe ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo. Se brindará la dependencia económica de las personas adultas mayores para incrementar su bienestar y mejorar su calidad de vida. Generar dinámicas sociales que aumenten la integración y participación en la sociedad de las personas adultas mayores a través de talleres, encuentros, etc capacitaciones.	Presupuesto estatal proyectado 146,573,341.56 (Cuatrocientos sesenta y un Milloes quinientos setenta y tres Mil diecinueve cuarenta y dos Pesos Ateco M. N.) en monetario. Presupuesto en especie 1,500,000.00	<a href="http://www.jalisco.gob.mx/areas/area_jalisco_gob.mx/linea_operacion_a_la_adultra_mayor_2016.pdf">http://www.jalisco.gob.mx/areas/area_jalisco_gob.mx/linea_operacion_a_la_adultra_mayor_2016.pdf</a>	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	SANDRA MORENO ROCHA	Entregar copia y presentar original para cotejo de su Acta de Nacimiento y de alguno de los documentos siguientes: 1. Identificación oficial expedida por el IFE, INSENER, INAPAM, DIF, o algún documento oficial del solicitante con fotografía en el que conste o se haga constar su fecha de nacimiento, tal como la Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte o Cédula Profesional. Previamente se deberá inscribir la CURP del solicitante. 2. <b>Residir en el Estado de Jalisco, de cuando menos tres años ininterrompidos.</b> 3. Para acreditar su residencia: Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos: • Recibos de pago a nombre del interesado del Impuesto Predial o de servicios públicos como energía eléctrica, agua o servicio telefónico, con antigüedad no mayor a tres meses; • Carta de residencia en original expedida por la autoridad municipal. • No haber ingresado de igual o superior monto por concepto de pensión federal, estatal o municipal. 4. Para acreditar que no recibe ingresos por familia, matrimonio, ni por otras que constituya una fuente de ingreso; con menores de edad y/o dependientes mayores de edad mexicanos, con dependientes mayores de edad mexicanos con discapacidad permanente, total y/o estado de interdicción declarados, y acreditado su manutención. 5. Copia simple de los actas de nacimiento de los solicitantes, sus dependientes menores de edad (o a 17 años con un mes al momento de registro) y/o dependientes mayores de edad con discapacidad permanente total y/o estado de interdicción declarado, y demás actas que acrediten el entrometimiento. 6. Para acreditar la jefatura de familia con dependientes económicos menores de edad, la solicitante deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: a) Acta de matrimonio de los cónyuges o del padre de él o los menores. b) Solicitud de disolución de vínculo matrimonial interpuesta ante la autoridad competente, o de reclamo de pensión alimenticia; c) Acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio; d) Constancia de inexistencia de matrimonio expedida por autoridad competente; e) Carta en la que bajo forma protesta de fe de verdad, manifieste su condición de mujer jefa de familia y único sostén de una familia monoparental. Además, cuando la solicitante resulte jefa de familia con dependientes económicos dependientes mayores de edad con discapacidad permanente total, deberá acreditar la discapacidad de uno o sus dependientes. 7. Ser residente de alguno de los 12 municipios de Jalisco. 8. Identificación oficial con fotografía vigente. 9. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la solicitante y sus dependientes; 10. Comprobante de domicilio con vigencia menor a tres meses. Podrán presentar cualquiera de los siguientes documentos recibidos de sustento de agua y/o energía.	3) Se cuenta con una lista de espera de personas que solicitan el apoyo. 3) Se hace ventería del programa. 3) Se da a conocer la convocatoria a nivel estatal. 4) Personal de la SDES informa a los municipios y agenda fechas de inscripción. 5) Se realiza convocatoria municipal a la población. 6) Personal de la SDES lleva a cabo el levantamiento de estudios socioeconómicos a las personas solicitantes del apoyo. 7) SDES envía los expedientes de cada solicitante. 8) Realiza padron final de beneficiarios. 9) Comuncia al Municipio sobre el padron de beneficiarios. 10) Municipio convoca en fecha agendada junto con SDES. 11) Se hace entrega de tarjetas bancarias con personal de SDES.	Este formato que es el FPU lo maneja directamente la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco (SDES), ya que es la dependencia encargada de llevar a cabo estos levantamientos de forma directa en la cual el ayuntamiento participa a la convocatoria de las personas para que realicen su trámite.	Anexo archivo
APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA	Mejorar los ingresos de las hogares de jefatura femenina con los fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.	Mejorar los ingresos de las hogares de jefatura femenina con los fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza. Promover habilidades emprendedoras, capacitar, mediante encuentros o capacitaciones, la creación de redes de apoyo entre las mujeres, que les permitan un mayor acceso a intercambios sociales de ayudas y favores. Promover condiciones de cooperación y de asociación para la implementación de proyectos de desarrollo productivo y mejora de la comunidad; y contribuir a fomentar la inserción laboral de la mujer como estrategia de superación de la pobreza. Ayudar a las madres trabajadoras a mantener sus empleos.	Presupuesto estatal proyectado 148,028,388.98 (Ciento ochenta y dos millones setenta y ocho mil diecinueve ochenta y ocho pesos y 98/100)	<a href="http://www.jalisco.gob.mx/areas/area_jalisco_gob.mx/linea_operacion_a_mujeres_jefas_de_familia_2016.pdf">http://www.jalisco.gob.mx/areas/area_jalisco_gob.mx/linea_operacion_a_mujeres_jefas_de_familia_2016.pdf</a>	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	SANDRA MORENO ROCHA	Entregar copia y presentar original para cotejo de su Acta de Nacimiento y de alguno de los documentos siguientes: 1. Identificación oficial expedida por el IFE, INSENER, INAPAM, DIF, o algún documento oficial del solicitante con fotografía en el que conste o se haga constar su fecha de nacimiento, tal como la Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte o Cédula Profesional. Previamente se deberá inscribir la CURP del solicitante. 2. <b>Residir en el Estado de Jalisco, de cuando menos tres años ininterrompidos.</b> 3. Para acreditar su residencia: Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos: • Recibos de pago a nombre del interesado del Impuesto Predial o de servicios públicos como energía eléctrica, agua o servicio telefónico, con antigüedad no mayor a tres meses; • Carta de residencia en original expedida por la autoridad municipal. • No haber ingresado de igual o superior monto por concepto de pensión federal, estatal o municipal. 4. Para acreditar que no recibe ingresos por familia, matrimonio, ni por otras que constituya una fuente de ingreso; con menores de edad y/o dependientes mayores de edad mexicanos, con dependientes mayores de edad mexicanos con discapacidad permanente, total y/o estado de interdicción declarados, y acreditado su manutención. 5. Copia simple de los actas de nacimiento de los solicitantes, sus dependientes menores de edad (o a 17 años con un mes al momento de registro) y/o dependientes mayores de edad con discapacidad permanente total y/o estado de interdicción declarado, y demás actas que acrediten el entrometimiento. 6. Para acreditar la jefatura de familia con dependientes económicos menores de edad, la solicitante deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: a) Acta de matrimonio de los cónyuges o del padre de él o los menores. b) Solicitud de disolución de vínculo matrimonial interpuesta ante la autoridad competente, o de reclamo de pensión alimenticia; c) Acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio; d) Constancia de inexistencia de matrimonio expedida por autoridad competente; e) Carta en la que bajo forma protesta de fe de verdad, manifieste su condición de mujer jefa de familia y único sostén de una familia monoparental. Además, cuando la solicitante resulte jefa de familia con dependientes económicos dependientes mayores de edad con discapacidad permanente total, deberá acreditar la discapacidad de uno o sus dependientes. 7. Ser residente de alguno de los 12 municipios de Jalisco. 8. Identificación oficial con fotografía vigente. 9. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la solicitante y sus dependientes; 10. Comprobante de domicilio con vigencia menor a tres meses. Podrán presentar cualquiera de los siguientes documentos recibidos de sustento de agua y/o energía.	3) Se cuenta con una lista de espera de personas que solicitan el apoyo. 3) Se hace ventería del programa. 3) Se da a conocer la convocatoria a nivel estatal. 4) Personal de la SDES informa a los municipios y agenda fechas de inscripción. 5) Se realiza convocatoria municipal a la población. 6) Personal de la SDES lleva a cabo el levantamiento de estudios socioeconómicos a las personas solicitantes del apoyo. 7) SDES envía los expedientes de cada solicitante. 8) Realiza padron final de beneficiarios. 9) Comuncia al Municipio sobre el padron de beneficiarios. 10) Municipio convoca en fecha agendada junto con SDES. 11) Se hace entrega de tarjetas bancarias con personal de SDES.	Este formato que es el FPU lo maneja directamente la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco (SDES), ya que es la dependencia encargada de llevar a cabo estos levantamientos de forma directa en la cual el ayuntamiento participa a la convocatoria de las personas para que realicen su trámite.	Anexo archivo
PROSPERA (Programa de Inclusión Social)	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza a través de acciones que amplíen el desarrollo de sus capacidades en alimentación, salud y educación y el acceso a otras dimensiones de bienestar para coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.	Mejorar el ingreso y el bienestar de las familias mexicanas en situación de pobreza, y a través de la articulación de acciones con otros programas y estrategias de la política social y de la política económica bajo un enfoque de colaboración interinstitucional, entre los tres niveles de gobierno, con la sociedad civil organizada y la iniciativa privada.	\$8 mil 166 millones de pesos (Ochenta y dos millones seiscientos sesenta y seis millones de pesos ochocero M.N.)	<a href="http://www.jalisco.gob.mx/areas/area_jalisco_gob.mx/linea_operacion_prospira_2016.pdf">http://www.jalisco.gob.mx/areas/area_jalisco_gob.mx/linea_operacion_prospira_2016.pdf</a>	Desarrollo Social y Humano	C. Nidia Bertha Hernández Jiménez	El programa apoya a familias que viven en marginación y pobreza sin poder atender sus necesidades de educación, salud y alimentación. Aportar en una lista de espera para cuando haya levantamiento de encuesta en el municipio sean tomados en cuenta, personal del edo realizar una encuesta solicitando información de la familia visitándoles en sus hogares, posteriormente se les informa el resultado.	Formato AMO, Formato Constancia de Inscripción, Formato E, E, EMS, Formato Ficha de atención, Formato Notificación de la Incorporación, Formato SIAU, Formato SIAU, Formato SIAUS, Formato SIAURUS, Formato SIAURUS, Formato SIAU, Formato SIAU, Formato SIAU. Estos se encuentran en las reglas de operación en las paginas 95-107.	Se anexa en archivo adjunto	603
SEGURO DE VIDA REBAS DE FAMILIA	Contribuir a disminuir la condición de vulnerabilidad que enfrentan los hijos e hijas de hasta 13 años de edad en hogares con jefatura femenina con ingreso inferior a la línea de bienestar por cápita, un apoyo económico mensual por jefatura materna que incentive su permanencia en el sistema educativo.	Otorgar a las hijas e hijos de hasta 13 años de edad en hogares con jefatura femenina con ingreso inferior a la línea de bienestar por cápita, un apoyo económico mensual por jefatura materna que incentive su permanencia en el sistema educativo.	No se tiene el dato	<a href="http://www.jalisco.gob.mx/areas/area_jalisco_gob.mx/linea_operacion_seguro_de_vida_rebas_2016.pdf">http://www.jalisco.gob.mx/areas/area_jalisco_gob.mx/linea_operacion_seguro_de_vida_rebas_2016.pdf</a>	Desarrollo Social y Humano	C. Nidia Bertha Hernández Jiménez	Seer madre de familia de hijos de no hasta 13 años en edad educativa, llevar copia de acta de nacimiento, comp. Domicilio, credencial de elector y curp.	Formato de Preregistro, ver anexo 3 y 4.		7
Programa Pensión para Adultos Mayores (SEDESOL)	Asignar un ingreso mínimo y apoyo de protección social a las personas adultas mayores de 65 años de edad en adelante que no reciben ingresos mensuales superiores a \$1,000 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.	Asignar un ingreso mínimo y apoyo de protección social a las personas Adultas Mayores de 65 años de edad en adelante que no reciben ingresos mensuales superiores a \$1,000 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo	Presupuesto proyectado para el Municipio es de 218,471,000.00(\$). (Trescientos dieciocho millones cuatrocientos setenta y tres mil millones de pesos por un monto de 21,280,000.00monedas para cada beneficiario del programa con un máximo de 4 años durante el año.	<a href="http://www.jalisco.gob.mx/areas/area_jalisco_gob.mx/linea_operacion_pension_2016.pdf">http://www.jalisco.gob.mx/areas/area_jalisco_gob.mx/linea_operacion_pension_2016.pdf</a>	DESARROLLO SOCIAL	LIC. SANDRA MORENO ROCHA	1. Documentos de identidad, que puede ser: a) En localidades incorporadas al esquema de Inclusión Financiera, únicamente serán válidos los siguientes documentos: Credencial para votar (vigente). Pasaporte (vigente). Cédula profesional. Credencial del Inapam. b) En localidades no incorporadas al esquema de Inclusión Financiera, además se podrán presentar: Cartilla del Servicio Militar Nacional. Formas Migratorias. Cédula de Identidad Ciudadana. 2. Documento para comprobar edad, que puede ser: Clave Única de Registro de Población (CURP). Acta de nacimiento. 3) Si es el adulto mayor no cuenta con Acta de nacimiento o CURP, puede acreditar su edad presentando alguno de los documentos mencionados en	3) Se cuenta con una lista de espera de personas que solicitan el apoyo. 3) Se hace ventería del programa. 3) Se da a conocer la convocatoria a nivel estatal. 4) Personal de la SDES informa a los municipios y agenda fechas de inscripción. 5) Se realiza convocatoria municipal a la población. 6) Personal de la SDES lleva a cabo el levantamiento de estudios socioeconómicos a las personas solicitantes del apoyo. 7) SDES envía los expedientes de cada solicitante. 8) Realiza padron final de beneficiarios. 9) Comuncia al Municipio sobre el padron de beneficiarios. 10) Municipio convoca en fecha agendada junto con SDES. 11) Se hace entrega de tarjetas bancarias con personal de SDES.	CUESTIONARIO UNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA (CUI) 2016 QUE SE ENCUENTRA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN LAS PAGINAS 29-41 CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO (CC) 2016 QUE SE ENCUENTRA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PAG. 42-45.	Anexo archivo en carpeta
Muchos con los años (SEDES)	Apoyar el ingreso familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursan estudios en los niveles de primaria, primaria y secundaria en los escuelas públicas del Estado de Jalisco, para reducir que abandonen sus estudios por falta de dinero para comprar materiales y otros recursos básicos necesarios para permanecer en el sistema educativo.	Beneficiar a 4654 alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria de sectores públicos	\$183,964,072.00 (Ciento ochenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil setenta y dos Pesos 00/100 M. N.)	<a href="http://www.jalisco.gob.mx/areas/area_jalisco_gob.mx/linea_operacion_muchos_con_los_años_2016.pdf">http://www.jalisco.gob.mx/areas/area_jalisco_gob.mx/linea_operacion_muchos_con_los_años_2016.pdf</a>	DESARROLLO SOCIAL	SANDRA MORENO ROCHA	1) Si es el adulto mayor no cuenta con Acta de nacimiento o CURP, puede acreditar su edad presentando alguno de los documentos mencionados en	Se hizo a poco tiempo de iniciarse un convenio con el Gobierno del Estado y Jalisco. Se informó a las escuelas la fecha de entrega de material. Cada escuela se presenta en una bolsa de requisitos del material educativo para que se haga la entrega a los directores de las mismas. Se entregó el material a los alumnos de los diferentes niveles.	Cartula de comprobación	No se tiene ya que el programa no ha sido ejecutado este 2016

PERSONAL QUE LO APLICA NUMERO	METODOLOGIA DE EVALUACION	INFORMACION ADICIONAL
151	Ya que la persona ha sido aprobada, el siguiente paso es informarla vía telefónica o personal a la persona, se hace entrega de la Tarjeta bancaria en la cual se le estará depositando su apoyo de manera bimestral y por último paso revalidación del apoyo al programa semestralmente.	Debe mencionar que la verificación de este programa se encuentra pendiente de su apertura por primera vez en el 2013 ya que el recurso se agotó para nuevas incorporaciones. Los padrones se encuentran en la página web: <a href="http://web.jalisco.gob.mx/padron-programa/2012011/Menu-Item-adultos-mayores">http://web.jalisco.gob.mx/padron-programa/2012011/Menu-Item-adultos-mayores</a> , <a href="http://web.jalisco.gob.mx/padron-programa/2012014/Menu-Item-adultos-mayores">http://web.jalisco.gob.mx/padron-programa/2012014/Menu-Item-adultos-mayores</a> .
43	Ya que la persona ha sido aprobada, el siguiente paso es informarla vía telefónica o personal a la persona, se hace entrega de la Tarjeta bancaria en la cual se le estará depositando su apoyo de manera bimestral y por último paso revalidación del apoyo al programa semestralmente.	Debe mencionar que la verificación de este programa se encuentra pendiente de su apertura por primera vez en el 2013 y una nueva convocatoria en el 2014 ya que el recurso se agotó para nuevas incorporaciones. Los padrones se encuentran publicados 2013 2014-2015-2016 en la página: <a href="http://web.jalisco.gob.mx/padron-programa/2012012/Menu-Item-jalisco-de-familia">http://web.jalisco.gob.mx/padron-programa/2012012/Menu-Item-jalisco-de-familia</a> , <a href="http://web.jalisco.gob.mx/padron-programa/2013/2014">http://web.jalisco.gob.mx/padron-programa/2013/2014</a> , <a href="http://web.jalisco.gob.mx/padron-programa/2014/2015">http://web.jalisco.gob.mx/padron-programa/2014/2015</a> .
Ítem de espera, al abrir ventanilla	se lleva a cabo un levantamiento de encuesta del mismo Programa, pasado 6 meses se da el anuncio si el caso de que se aprobó el beneficiario se hace entrega de tarjeta bancaria para que se presente bimestralmente a las entregas de apoyo correspondientes, ya que deberán cumplir con las responsabilidades de salud.	Este programa no ha tenido nuevas incorporaciones desde su apertura, únicamente se han hecho reactivaciones de beneficiarios de los meses que por falta a sus responsabilidades con el Sistema de Salud han sido dados de baja. El monto es específico para el municipio en donde se encuentre el cual no se puede dar un monto exacto.
Se inscribe al solicitante quedando aprobado en el momento de firmar la póliza y haber entregado la documentación correspondiente, esta se entrega en Guadalajara en oficinas centrales, quienes se encargan de hacer los depósitos en caso de fallecimiento de la madre.	El padrón que se tiene de este programa ha sido realizado por el mismo estado.	
353	Ya que la persona ha sido aprobada, el siguiente paso es informarla vía telefónica o personal a la persona, se hace entrega de la Tarjeta bancaria en la cual se le estará depositando su apoyo de manera bimestral y por último paso revalidación del apoyo al programa semestralmente.	Debe mencionar que la información que se da es del padrón que SEDESOP proporciona bimestralmente para los beneficiarios que tienen habilitados, se que el padrón de adultos mayores que utilizan tarjeta bancaria no lo proporciona.
6434	Se elabora un convenio entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento, se da la cantidad de material escolar por escuela, se recibe el material, se arma paquetes escolares, se hace entrega a las escuelas y al final entrega simbólica.	El apoyo es entregado bajo el listado que la misma SEP proporciona días antes de la entrega.